

Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-2020-1415-O

Quito, D.M., 01 de septiembre de 2020

Asunto: Alcance a oficio No. GADDMQ-AZMS-2020-0316-O

Señor Arquitecto
Iván Vladimir Tapia Guijarro
Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda (E)
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Como alcance al oficio No. GADDMQ-AZMS-2020-0316-O, de fecha 13 de febrero de 2020, mediante el cual ésta Administración Zonal remite los Informes Técnico y Legal, para que se continúen con los trámites correspondientes de regularización de la Calle "S6C", ubicada en el barrio de Miravalle, sector Puengasí, me permito detallar lo siguiente:

1.- La propuesta contempla una vía de doble carril de circulación en dos sentidos, la misma que posee un ancho uniforme en todo su trayecto (el ancho total de vía es igual a 13,00 m. de ancho con aceras de 2,00 m. en cada lado y calzada igual a 9,00 m., aproximadamente 400 m. de longitud), desde la Autopista Gral. Rumiñahui, hasta el enlace (vía existente, definida y consolidada), y que se encuentra en predio de propiedad privada Sr. Aguirre Carrión Andrés Esteban y otros.



Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-2020-1415-O

Quito, D.M., 01 de septiembre de 2020

2.- No se propone la regularización de la vía en la parte consolidada que se encuentra con bordillos y capa de rodadura de adoquín, por cuanto está se encuentra dentro de propiedad particular y deberá ser desarrollada por parte de los propietarios de acuerdo con la planificación a realizar dentro del predio.



3.- El tramo adoptado para ésta vía es parte de la franja de protección del borde de quebrada, ubicada hacia el lindero norte, evitando en gran parte ocupar área útil de propiedad particular.



4.- Hacia la autopista Gral. Rumiñahui, se enlaza con dos carriles, tanto de aceleración, como de

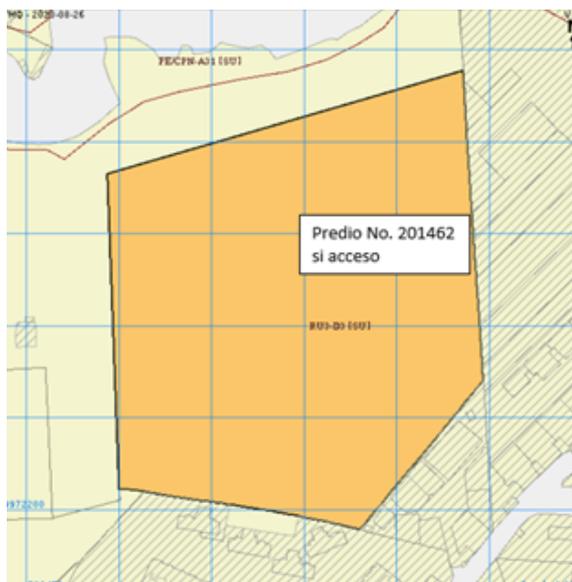
Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-2020-1415-O

Quito, D.M., 01 de septiembre de 2020

desaceleración, con un parterre intermedio tipo isla, mismos que ha sido construido e intervenidos por el Gobierno de la Provincia de Pichincha, quienes son los administradores de la vía.



5.- La regularización se realiza para brindar un fácil acceso a la comunidad del sector y dotar de acceso al predio No. 201462, de propiedad de GALLARDO GUERRERO JOSE RICHARD HRDS., mismo que al momento no cuenta con ningún acceso.



Particular que comunico para los fines pertinentes.

Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-2020-1415-O

Quito, D.M., 01 de septiembre de 2020

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Sandy Patricia Campaña Fierro
ADMINISTRADORA ZONAL MANUELA SÁENZ

Copia:

Señor Doctor
René Patricio Bedón Garzón
Concejal Metropolitano

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Franklin Eduardo Carrillo Albuja	feca	AZMS-DGC-GU	2020-08-26	
Aprobado por: Sandy Patricia Campaña Fierro	SPCF	AZMS	2020-09-01	
Aprobado por: Mario Andres Saenz Cardenas	MASC	AZMS-DGC	2020-08-28	